

OEA/Ser.G  
CP/RES. 772 (1247/00)  
4 agosto 2000  
Original: inglés

**CP/RES. 772 (1247/00)**

**ENVÍO DE UNA MISIÓN DE LA OEA A HAITÍ**

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS  
AMERICANOS,

TENIENDO EN CUENTA:

Que el preámbulo de la Carta de la OEA establece que "la democracia representativa es condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región";

Que conforme a las disposiciones de la Carta, uno de los propósitos básicos de la OEA, es promover y consolidar la democracia representativa con el debido respeto al principio de no intervención;

TOMANDO NOTA de la determinación de Haití de crear una sociedad caracterizada por el régimen de derecho, y el respeto de la dignidad humana y de las instituciones democráticas;

TOMANDO NOTA CON PREOCUPACIÓN de las conclusiones de la Misión de Observación Electoral de la OEA en Haití, presentadas en su informe al Consejo Permanente en la sesión extraordinaria celebrada el 13 de julio de 2000;

TENIENDO EN CUENTA la declaración efectuada por el Ministro de Relaciones Exteriores de Haití en la citada sesión del 13 de julio de 2000;

TENIENDO EN CUENTA, ASIMISMO, la declaración presentada por la Comunidad del Caribe (CARICOM) en la sesión extraordinaria celebrada el 4 de agosto de 2000;

RECORDANDO el compromiso de la OEA de continuar contribuyendo al fortalecimiento de la democracia en Haití, incluyendo la resolución de problemas identificados en el informe de la Misión de Observación Electoral de la OEA en Haití;

PREOCUPADO porque las diferentes interpretaciones de la Ley Electoral para determinar quiénes fueron electos miembros del Senado y otras deficiencias identificadas en el informe de la Misión de Observación Electoral de la OEA podrían poner en peligro la continuidad del proceso electoral; y

RECONOCIENDO el interés de la comunidad internacional, incluido el Grupo de Amigos del Secretario General de las Naciones Unidas, en asistir a Haití en sus empeños de fortalecer las instituciones democráticas,

RESUELVE:

1. Aceptar la invitación del Gobierno de Haití y enviar con prontitud a ese país una misión encabezada por el Secretario General, con representación del Grupo de Amigos del Secretario General de las Naciones Unidas para identificar, con el Gobierno de Haití y otros sectores de la comunidad política y civil, las opciones y recomendaciones destinadas a resolver, a la mayor brevedad posible, dificultades como las que han surgido de las diferentes interpretaciones de la Ley Electoral, y a seguir fortaleciendo la democracia en ese país.

2. Encomendar a la Misión que mantenga informados al Consejo Permanente de la OEA o a los Ministros de Relaciones Exteriores, según corresponda, de la evolución y de los resultados de sus gestiones.

3. Transmitir la presente resolución al Secretario General de las Naciones Unidas.